

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, iniciada por SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA, frente a SOCIEDAD HABITAR CONSTRUCCIONES S. A., EN LIQUIDACIÓN; SANTIAGO QUINTERO ESCUDERO; CLAUDIA MARCELA QUINTERO ESCUDERO y demás Personas Indeterminadas, vinculado el señor RICARDO AUGUSTO RIVERA SERNA, radicada al 2018-00131-00; pendiente de programar audiencia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sigue su transitar procesal en esta instancia acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia, sobre bienes, promovida por SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA, frente a la SOCIEDAD HABITAR CONSTRUCCIONES S. A., EN LIQUIDACIÓN; SANTIAGO QUINTERO ESCUDERO; CLAUDIA MARCELA QUINTERO ESCUDERO y demás Personas Indeterminadas, vinculado el señor RICARDO AUGUSTO RIVERA SERNA como acreedor hipotecario, radicada al 2018-00131-00.

Programada audiencia, consta en acta del 23 de agosto de esta calenda, la inasistencia de la parte demandada y el apoderado, lo que conllevó a la imposición de sanciones pecuniarias y procesales.

En atención a lo mandado por el artículo 42 del código general del proceso, es deber de esta juzgadora, dar impulso al proceso, para el caso, programando la realización de audiencia inicial en los términos del artículo 372 y 373 del código general del proceso.

Para el efecto se señala el día 14 de marzo de 2023, hora diez de la mañana.

La audiencia tendrá su desarrollo con los lineamientos expresados en auto del 27 de abril de esta anualidad, que convocó a la diligencia, dejando claro que la inspección se efectuará en esa misma calenda siendo posible su práctica, como lo ordena el artículo 375 del código citado.

Se recuerda la asistencia de las partes y los testigos de manera presencial a esta oficina, en cuanto a los apoderados lo podrán hacer de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 169 del 19/10/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
